

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, **25 SEP 2017**

**VISTO:** el acuerdo de trabajo a celebrarse entre la Intendencia de Canelones, la Dirección Nacional de Bomberos y la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias;

**RESULTANDO:** que dicho acuerdo tiene por objeto profundizar el conocimiento y el control sobre las diversas actividades de riesgo que en forma creciente se desarrollan en el departamento de Canelones;

**CONSIDERANDO:** I) que se busca avanzar en torno a los siguientes tres ejes fundamentales (sobre los cuales se trabajará en forma permanente y articulada): definir los parámetros de los posibles escenarios de riesgo, identificar y mapear a través de diversas fuentes las actividades instaladas en el territorio para catalogarlas en base a los parámetros previamente definidos y ajustar los procedimientos y controles que corresponden de acuerdo a la normativa vigente;

II) que se integrará una comisión de seguimiento que supervisará el desarrollo del acuerdo con representantes de la Intendencia de Canelones, la Dirección Nacional de Bomberos y la Dirección Nacional de Emergencias;

III) que la Dirección Nacional Emergencias se compromete a integrar la Comisión de Seguimiento y aportar información y elementos a la construcción de los productos definidos en el objeto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase la celebración del acuerdo de trabajo entre la Intendencia de Canelones, la Dirección Nacional de Bomberos y la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias, el acuerdo que luce adjunto a la presente resolución y forma parte de la misma.

11.813

2°.- Autorízase al señor Fernando Traversa a suscribir el citado convenio en representación de la Dirección Nacional de Emergencias.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020